



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 099-2020

San Salvador, a las diecisiete horas del día lunes veintinueve de junio de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-077** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

Buen día, le saluda una estudiante de último año de la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad Dr. José Matías Delgado, actualmente estoy cursando la cátedra de Manejo y reciclado de subproducto y como trabajo de ciclo tenemos el tema "Aguas de vertidos de la producción cervecera en El Salvador". Es por ello de no haber inconveniente solicitamos por favor información sobre 1) el Estudio de Impacto Ambiental de la empresa Industria la Constancia. O de otra empresa que se dedique a la producción cervecera. Así como también 2) permiso Ambiental de Funcionamiento del Industria la Constancia y 3) el informe Operacional Anual IOA de Industria la Constancia correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019. Quedó a la espera de su respuesta. Gracias!!!

Considerando que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento (DEC) de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron respuesta a requerimiento 3 y se le envió **Resolución Parcial N° MARN-OIR N° 084, el pasado 18 de junio de 2020**, en esta fecha la DEC, nos ha enviado respuesta a los requerimiento 1 y 2 y esta oficina resuelve enviarlos a solicitante según el siguiente detalle:

1. El Diagnóstico Ambiental de Industrias La Constancia (333 Págs.)
Este documento es muy grande 63.2 MB, por lo que le será enviado vía "We Transfer".
2. Adjuntamos las siguientes 3 Resoluciones de Industrias La Constancia:
 - a) 932 Res 388-2015 Modificación de PA_1 (40 Págs.)
 - b) 932 Res 619-2003 (4 Págs.)
 - c) 932 Res 879-2016 Modificación de PA (26 Págs.)

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.

(SM)